

Quito, marzo del 2014

Señores
Junta General de Socios de
CONFORTMOVIL S.A
Presente

Estimados

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **CONFORTMOVIL S.A**, del ejercicio económico 2013.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado balances generales mensuales, los cuales los he examinado conjuntamente con los libros y documentos soportes de la compañía, el flujo de pagos, los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General de Socios; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la Compañía, mismos que fueron atendidos oportunamente

00-190

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como, las resoluciones de la Junta General de Socios.

El control interno implementado en este año en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Socios están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes, y acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales

Al 31 de Diciembre de 2013, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una pérdida de 1907.31, que se justifica por el inicio de operaciones.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



Dra. Elsa Yomayra Mejia B.
Comisario

000130